

ORIENTACIONES GENERALES PARA EL INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS, SEGÚN INSTANCIA UNIVERSITARIA, INCLUIDOS EN EL POAI-2015

Justificación:

Una de las fases del proceso de la planificación anual corresponde a la valoración del grado de cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas en el plan operativo anual aprobado, así como de las actividades no planificadas que nacen en respuesta a situaciones específicas que enfrenta la unidad. La valoración de las actividades y su grado de cumplimiento permite a la unidad mejorar el proceso y realizar un uso eficiente de los recursos disponibles.

La normativa institucional, incluidos varios artículos del Estatuto Orgánico y el artículo 44 de las *Directrices institucionales para la formulación, la aprobación, la ejecución, la evaluación y el seguimiento del Plan operativo anual institucional*, regula la etapa de evaluación de los planes operativos anuales, dentro del ciclo completo del proceso de planificación, y establece los responsables correspondientes en los diferentes ámbitos.

Metodología:

Para llevar a cabo la valoración del grado de cumplimiento del POAI-2015, con corte al 30 de junio, se cuenta con el módulo *Sistema de Planificación Presupuesto Institucional*, en el cual se encuentran los objetivos y las metas del Plan Operativo Anual 2015 (POA-2015) de cada instancia, respecto de los cuales se debe incluir el grado de cumplimiento, así como las observaciones y las justificaciones que se consideren necesarias.

La herramienta automatizada permite seleccionar el programa presupuestario –en caso de ser más de uno la unidad debe verificar la selección del pertinente–; además de cada una de las metas formuladas, para las que se debe indicar el grado de cumplimiento en términos absolutos y relativos (porcentajes) de acuerdo con los indicadores definidos, de tal forma que se refleje el grado de avance logrado. Por último, se llena el campo referente a observaciones y justificaciones, en el cual la unidad incluye las razones que considera oportunas respecto de los resultados alcanzados, particularmente en los casos de cumplimiento bajo o nulo, y siempre tratando de citar lo prioritario de manera concisa, sin omitir su impacto en la planificación operativa y en la estratégica, si así corresponde¹. De igual manera se procede para cada una de las metas.

¹ Debe recordarse la necesidad de especificar, si corresponde, el efecto que las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el periodo hayan tenido sobre los objetivos y las metas inicialmente formulados que incidieron en el logro alcanzado.

Igualmente, deben incluirse todas aquellas actividades no planificadas que fue necesario desarrollar durante el periodo y que no fueran consideradas en el periodo establecido institucionalmente para realizar la primera modificación al POA 2015 (según circular Apeuna.-001-2015 del 6 de febrero del 2015). La herramienta automatizada permite seleccionar el programa presupuestario, y en caso de que la unidad disponga de códigos de más de un programa, debe verificar que se seleccione el pertinente. Por otra parte, es preciso considerar que la actividad que se digite debe estar vinculada con algún objetivo, acción o meta estratégica de facultad, centro, sede, vicerrectoría, Rectoría, o del PMPI, según la unidad de la que se trate; y requiere una descripción. Al igual que en el caso anterior, debe consignarse el grado de logro alcanzado tanto en términos absolutos como relativos, y detallar, en el campo de observaciones y justificaciones, la razón por la que se llevó a cabo.

Una vez que se completa la evaluación tanto de objetivos y metas formulados en el respectivo Plan, como de las actividades no planificadas, se procede a generar los reportes en la misma herramienta informática, recordando que en cada una de las hojas del reporte debe consignarse la firma del responsable y el sello de la unidad.

Contenido del informe:

El informe sobre el Grado de cumplimiento de los objetivos y las metas del Plan operativo anual 2015 de las unidades ejecutoras, con corte al 30 de junio del 2015, debe incluir:

1. Oficio con acuerdo de aprobación en su respectivo ámbito de competencia².
2. Tabla de contenido (para facilitar la lectura del informe es importante que presente numeración consecutiva).
3. Reporte generado del módulo automatizado que contiene:
 - Información sobre grado de cumplimiento de los objetivos y las metas.
 - Actividades no planificadas.
4. Anexos de cuadros resumen con información adicional de importancia para el proceso de evaluación del POA-2015, al 30 de junio.

² En el caso de las unidades académicas considerar lo que establece el artículo 110, inciso c; artículo 113, inciso c; artículo 117, inciso ch del Estatuto Orgánico. En el caso de las facultades, los centros, las sedes y demás instancias universitarias

Integración por facultad, centro, sede o vicerrectoría

La integración en el ámbito de facultad, centro, sede o vicerrectoría conlleva realizar un procedimiento similar al de la integración de los objetivos y las metas de los planes operativos, en el cual los encargados de la facultad utilizan como insumos los informes de las diferentes unidades.

La elaboración del documento integrado por facultad, centro, sede o vicerrectoría requiere del ingreso de la información en el mismo módulo automatizado, parte del “Sistema de Planificación Presupuesto Institucional” ya descrito, que se utiliza tanto para la formulación como para la evaluación del grado de cumplimiento de objetivos y metas del POA.

Para aquellas unidades que realizan un primer ejercicio de valoración “en borrador”, se adjuntan cuadros para facilitar esa labor.

FACULTAD, CENTRO O VICERRECTORÍA: -----
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO -----

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS INTEGRADOS DEL PLAN OPERATIVO 2015
Del 1º de enero al 30 de junio del 2015

Objetivos	Metas	Grado de cumplimiento de los objetivos y las metas 2015 al 30 de junio <i>(Indicadores definidos)</i>		Justificación/ Observaciones **
		Absoluto	Porcentual	
1.	1.1			
	1.2			
	1.3			
2.	2.1			
	2.2			
3.	3.1			
	3.2			

**** Especificar aquí si las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el periodo afectaron objetivos o metas formulados al inicio.**

Elaborado por Puesto que desempeña:

Firma: Fecha:

Sello de unidad

FACULTAD, CENTRO O VICERRECTORÍA: -----
PROGRAMA PRESUPUESTARIO -----

DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO PLANIFICADAS
Del 1° de enero del 2015 al 30 de junio del 2015

Objetivo, acción o meta estratégica de la unidad a la que está adscrita	Actividad	Grado de cumplimiento a junio 2015 <i>(Indicadores definidos)</i>		Justificación/ Observaciones
		Absoluto	Porcentual	

Elaborado por Puesto que desempeña:

Firma:

Fecha:

Sello de unidad